

RAD. 2021-00345--00

Adjudicación de apoyos-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

*De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del anterior escrito contentivo de TRABAJO SOCIAL, presentado dentro del proceso de adjudicación de Apoyos, promovido por DARIO ALBERTO ALVAREZ BOTERO relacionado con SOLEDAD BOTERO DE CUARTAS, por el término de tres (3) días, para los fines consagrados en el Artículo 228 del CGP.*

*Ahora bien, para un mejor proveer, se dispone de oficio, requerir a la parte interesada, se sirva allegar el documento denominado “Valoración de Apoyos”, conforme a ley 1996 del 2019. Para ello, se informa que, dicho trabajo lo viene realizando, la secretaria de la Familia, adscrita a la Gobernación del Quindío.*

*De tal suerte que, para los efectos del presente requerimiento, se concede el termino de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente auto.*

NOTIFÍQUESE,

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**  
**JUEZ**

*gym.*

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe3772b806b52723d9fed7506bfa111b3d9a3efed157d29607df3bef3316420**

Documento generado en 06/02/2023 06:59:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**